



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 26074-OC

		Providencia, 17-12-2015	
Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.		At.Sr.: Omar Galvez	
Direccion: Las Rosas Nº 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	
Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)		Código Presupuestario: 2-81-22-56-004	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 17-12-2015	
Direccion de despacho: AV. LOS LEONES 238 PROVIDENCIA		Fecha de despacho: 16-12-2015	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50	PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS 500 MTS. HS ELITE ECONOMICO REEMPLAZA OC 552975-189-CM15	9885.00	494.250
<p>Son: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 7865-CO INS. ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>		<p>Neto: 494.250</p> <p>Iva 93.908</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 588.158.-</p>	

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme